

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN ESTA CAPITAL:  
 Por un mes..... 4 rs.  
 Por un trimestre.. 12  
 Por un año..... 35

FUERA DE ELLA:  
 Por un mes..... 5 rs.  
 Por un trimestre.. 12  
 Por un año..... 44

ANUNCIOS GRATIS PARA LOS SUSCRITORES.

# EL TAJO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

EN TOLEDO: Librería de Fando, Comercio, 31, y en la de los señores Hernandez, Cuatro Calles.  
 EN MADRID: En la de Fernando, Arenal, 11.  
 EN TALAVERA: En la de Castro. Las reclamaciones se dirigirán al Administrador D. Severiano Lopez Fando.

REGALO DE UNA OBRA INTERESANTE.

CRÓNICA SEMANAL

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

FUNDADOR: DON ANTONIO MARTIN GAMERO.

AÑO II.

Sábado 5 de Octubre de 1867.

NÚM. 40.

CALENDARIO HISTÓRICO, AGRÍCOLA Y ADMINISTRATIVO.

SANTORAL Y EFEMÉRIDES.

Día 6. Domingo. *Ntra. Sra. del Rosario y S. Bruno cf. y fr.*— Muerte de Wamba, rey de los godos, en 688.  
 Día 7. Lunes. *S. Marcos papa y cf. y S. Sergio y cps. mrs.*— Batalla de Lepanto ganada á los turcos por D. Juan de Austria y en la que quedó herido nuestro inmortal ingenio Miguel de Cervantes Saavedra, el año 1571.  
 Día 8. Martes. *Sta. Brigida vda.*— Muerte del poeta italiano Víctor Alfieri, en 1803.  
 Día 9. Miércoles. *S. Dionisio Arcopagita ob. y cps. mrs.*— Muere en Alcalá de Henares Juan I, rey de Castilla, á consecuencia de la caída desde un caballo, el año 1320.—Nacimiento de Cervantes, en 1547.  
 Día 10. Jueves. *S. Francisco de Borja y S. Luis de Beltran cfs.*— Nacimiento de la Riena de España Doña Isabel II de Borbon, en 1830.—Sus bodas con su primo el infante D. Francisco de Asis, y de su augusta hermana Doña María Luisa Fernanda con el Duque de Montpensier, en 1846.  
 Día 11. Viernes. *S. Nicasio ob. y mrs. y S. Fermín ob. y cf.*— Se le sublevan á Cristóbal Colon y quieren asesinarle los tripulantes de las carabelas en que iba á descubrir un Nuevo Mundo, el año 1492.  
 Día 12. Sábado. *Ntra. Sra. del Pilar de Zaragoza, Stos. Felix y Cipriano mrs. y S. Serafin cf.*— Descubre Colon la Isla de San Salvador, en 1492.—Abdicacion de la regencia del reino por Doña María Cristina de Eorbon, en 1840.

SERVICIOS MUNICIPALES.

Los depositarios de capitales de provincia y presupuestos mayores de 20.000 escudos deben presentar á los Alcaldes la cuenta general, sin documentar, relativa á los tres meses de ampliacion, en la cual se incluirán, á tenor de la regla 6.ª de la circular de la Direccion general de Administracion local de 7 de Marzo de 1860, los ingresos realizados por cuenta del presupuesto del año anterior, y los pagos verificados con cargo al mismo, cuya cuenta se dirigirá al Ministerio de la Gobernacion por conducto del Gobernador de la provincia dentro del mes de Noviembre. Fuera de este servicio que ha de llenarse en los primeros dias de la semana entrante, no hay ninguno con periodo fijo de que hoy podamos ocuparnos.

LOS ACUERDOS DE LA DIPUTACION.

No hemos dicho aún ni una palabra sobre este asunto de interés vital para la provincia, y hoy vamos á romper nuestro involuntario silencio, empezando por justificarle ante la consideracion de los suscritores.

Dado á luz en el núm. 38 de El Tajo, correspondiente al sábado 21 de Setiembre anterior, el extracto de los acuerdos más principales que el Cuerpo provincial tomó en sus últimas sesiones, no nos permitimos entonces ni en el número inmediato emitir nuestro modesto parecer, hasta que, conocidos generalmente aquellos, llegáramos á penetrar cómo los recibia la opinion pública, para seguir su rumbo, si la estimáramos acertada, ó procurar encaminarla hácia buen sendero, si fuese torcida. Quisimos, en una palabra, tomarnos tiempo y juzgar luego sin la preocupacion de los primeros instantes; que dada la importancia del asunto y lo trascendental de los fines á que atienden la mayoría de esos acuerdos, imprudencia grave sería juzgarlos con precipitacion y á la ligera, no consultando antes las legítimas exigencias de los pueblos á quienes afectan directamente.

Un mes casi ha transcurrido desde que nuestros Diputados se reunieron; sus tareas son conocidas de todos, y suponemos que á estas horas se hallan en vias de ejecucion ó preparados los expedientes para que la tengan á la mayor brevedad posible. Por otra parte, nosotros hemos recibido diferentes comunicaciones que de ellas se ocupan, insertándose una al presente en la *Correspondencia de los partidos*, por exigirnoslo así el comunicante, y contamos en fin con los elementos que apeteciamos. Ha llegado, pues, el momento oportuno, y ya parece de todo punto inexcusable mantener el silencio en que nos encerramos hasta ahora.

Comun sentir y opinion general, sin ninguna excepcion, es en la provincia, que lo acordado por la Diputacion responde á las necesidades que la misma viene sufriendo hace bastantes años. ¿Quién con efecto, desde que la seguridad personal y la propiedad se hicieron blanco constante ha pocos de cierta cuadrilla de bandidos, no reclamaba el pronto establecimiento de la guardia rural, como un escudo contra los repetidos ataques que una y otra experimentaban todos los dias, aun á las puertas de la capital, donde hubo de llevarse á cabo con circunstancias notables y en corto intervalo de tiempo el secuestro de dos vecinos de los más acaudalados de nuestra poblacion? ¿Quién no considera de utilidad y conveniencia, cuando no de necesidad apremiante, el que se realice por completo el plan general de carreteras aprobado por el Gobierno de S. M. en 18 de Setiembre de 1864, y que á no ser hacedero acometerle de una vez, se empiece como ensayo por la de segundo orden que ha de unir nuestra provincia con la de Ciudad-Real, y abraza dentro de los límites de aquella 75 kilómetros, ha de pasar segun el trazado y estudio hecho por Burguillos, Ajofrin, Sonseca, Orgáz y los Yébenes, villas las más de gran vecindario, y tiene hoy en explotacion la travesía de Toledo hasta la estacion de la via férrea? ¿Habrá por último quien resista las subvenciones que se acuerdan para caminos vecinales, y juzgue mal empleados los fondos que se destinan á este servicio preferente, tan retrasado y puede decirse el más abandonado de cuantos interesan á los pueblos?

Ciertamente que en estos tres puntos capitales á que se contraen los últimos acuerdos de la Diputacion, no cabe diversidad de pareceres, y por lo mismo era de esperar la aprobacion unánime que les ha dispensado la opinion pública, acogiéndolos con benevolencia.

Pero á nuestro modo de ver las cosas, para juzgar la obra de la corporacion popular hay que colocarse á otra altura, no considerarla únicamente por los beneficios que en absoluto debe producir, porque esto no es objeto de controversia y está fuera de toda contradiccion racionalmente fundada, sino con relacion al motivo que ocasionó la convocatoria extraordinaria de nuestros dignos Diputados, bajo el punto de vista de los fines que se propuso la Real orden de 21 de Agosto anterior, relativa á los arbitrios que pueden escogerse para neutralizar la carestía y dar trabajo á los braceros en el invierno próximo. Tal hubo de ser la causa de adoptarse aquellos acuerdos, y no otros son los fines que llevan.

Siendo esto exacto, se pregunta: ¿darán los resultados que se apetecen? ¿habremos conjurado el mal tan temido con sólo su adopcion?

Muchas de las correspondencias que hemos recibido, escritas por hombres de buen juicio, de conocimientos prácticos de localidad y bien penetrados de las verdaderas necesidades de los pueblos, abrigan el temor de que á pesar del esquisito celo que ha desplegado la Diputacion provincial, no obstante su indudable deseo de contribuir con toda eficacia á la realizacion del pensamiento que encierra la citada Real orden, sean inútiles ó poco menos algunos de sus esfuerzos é infructuosos en mucha parte los sacrificios que se imponen á la provincia. Traerán un bien, nadie lo niega; mejorarán en parte nuestra riqueza, conservándola, protegiéndola, proporcionándola los medios más á propósito de salir del estancamiento en que comunmente yace por falta de vias de comunicacion, que faciliten y abaraten los trasportes, es muy cierto y muy seguro; mas de pronto no han de influir poderosamente en la resolucion del problema propuesto.

La guardia rural hoy se limita, segun se anuncia, á un número de hombres insignificante, atendida la

extension del territorio: aun dado caso que todos ellos sean escogidos, como parece natural, entre la gente del país, pocas pueden ser las familias á que alcance este medio de subsistencia. Sin embargo, algo es más que nada, y teniendo presentes las dificultades y los gastos de organizacion de esa fuerza, antojásenos á nosotros bastante por ahora, á reserva de ir la ampliando conforme los recursos y las circunstancias lo permitan.

La dificultad para nuestros prácticos está en otra parte. Si la guardia que se organiza con tan poca gente, se divide en parejas, y éstas han de situarse en puntos fijos, no puede extender su accion á todos los pueblos. Si marcha reunida, mientras los recorre periódicamente, deja á la propiedad en el mismo desamparo en que se encuentra. Consecuencia de todo será, que se hace un bien; que se crea una institucion, la cual progresando con el tiempo dará copiosos frutos; pero que no se ha hecho nada para la cuestion de subsistencias y del trabajo, á ménos que no se tome aquella fuerza, y es á nuestro juicio la manera mejor de considerarla, como un medio de intimidacion contra el crimen, funesto resultado contingente de la carestía y la falta de dinero.

Respecto de la carretera á que aludimos arriba, nuestras correspondencias están divergentes en cuanto á la preferencia que se la da, anteponiéndola á otras comprendidas tambien en el plan de 1864, alguna de las cuales abraza muchos más pueblos y territorios más ricos que los del trazado de la de Toledo á Ciudad-Real. Otros aprueban las medidas adoptadas sin restricciones, y sólo sienten que no puedan hacerse extensivas á los demás caminos proyectados. Sea de ello lo que quiera, cualquiera comprende que estas divergencias proceden del distinto interés de aquellos pueblos, y que la Diputacion imparcial, sobreponiéndose á toda mira privada, habiendo de escoger, porque no la es posible acometerlo todo á una, ha obrado con prudencia, prefiriendo la primera y más importante de las dos carreteras de segundo orden que trae el plan referido. Esta, si se lleva á cabo, es á no dudarlo el mejor medio de proporcionar trabajo y con él pan á los pobres durante mucho tiempo. Nada por lo tanto tenemos que oponer á los acuerdos relacionados con ese punto, esperando únicamente á que, vencidas las dificultades que dependen del Gobierno, se dé principio cuanto antes á la obra.

Lo que si nos ofrece alguna duda respecto del beneficio que ha de proporcionar al fin indicado, es el particular de las subvenciones concedidas para caminos vecinales. Lo confesamos ingenuamente: la experiencia de lo ocurrido hasta ahora en este servicio no es buena garantía de que mejoren sus condiciones en adelante. Los pueblos y la provincia hicieron constantemente desembolsos para lograr que esos caminos se abran, se repongan, se conserven, y ¿qué han adelantado? Nada ó muy poco. A juicio de las personas entendidas, este es el ramo en que nos hallamos más atrasados, ya sea porque no se diese buen empleo á las cantidades presupuestadas, ya porque se procediese en la construccion de esas vias sin plan ni concierto, ó ya en fin porque las sumas empleadas fueran insuficientes, no ayudadas por la prestacion personal. De cualquier modo resulta, que hay consumido un capital inmenso en caminos vecinales; que se proyecta gastar todavía en ellos otras sumas de consideracion, y que no tenemos, ni probablemente alcanzaremos á tener, una red considerable que ponga nuestra provincia al nivel de las más adelantadas, si no es dable que la misma exceda á las demás en la materia.

Con estudio por hoy callaremos de parte de quién ha podido ser la culpa, aunque á todas las administraciones que se han sucedido de veinte años á la fecha y